



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmrio@ramajudicial.gov.co
Riofrío Valle del Cauca

Auto de Sustanciación No. 0037 del 20/02/2023 Radicación No. 76-616-40-89-001-2020-00162-00

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, para designar curador. Provea usted. Riofrío, febrero 20 de 2023.

AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 0037

Proceso: Reivindicatorio – Pertenencia <Reconvención>

Motivo: Designar Curador

Demandante: Cesar Ernesto Gallego Salazar

Demandados: Luz Adriana Aguiar Villada, otros y personas indeterminadas

Radicación: 2020-00162-00

Riofrío, febrero 20 de 2023

Teniendo en cuenta que se han efectuado las publicaciones en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, conforme con los artículos 108 y 375 del C.G.P., transcurriendo los términos allí indicados, se procederá a designar curador ad – litem a las personas indeterminadas.

En consecuencia, el Juzgado

R E S U E L V E:

1º. DESIGNAR a la abogada: **LAURA ISABEL DUQUE PEREZ**, como Curadora Ad Litem de las PERSONAS INDETERMINADAS, para que los represente en este proceso.

Notifíquese como lo manda el artículo 49 del Código General del Proceso.

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RIOFRIO – VALLE DEL CAUCA
Hoy **Febrero 21 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **023**. El secretario. CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Mendoza Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Riofrío - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **875a979a6c5047b78a6d24c0553491150f3584751ff90fcbbed2378fc55ee417**

Documento generado en 20/02/2023 12:46:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>